

**CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

FECHA: 25 de junio de 2021  
LUGAR: Reunión adelantada de manera virtual, a través de la plataforma Google Meet  
HORA INICIO: 8:40 am.

**Asistentes:**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Camilo Castellanos Molina        | Director de Norma Urbana y presidente de la presente sesión del Consejo |
| Ruth Jeanette Cubillos Salamanca | Curadora Urbana No.1  |
| Mauro Baquero                    | Curador Urbano No.2   |
| Ana María Cadena                 | Curadora Urbana No. 3   |
| Catherine Cely Corredor          | Curadora Urbana No.4  |
| Diana Wiesner Ceballos           | Delegada Organizaciones Cívicas Ambientales                             |
| Giovanni Rincón Romero           | Delegado Organizaciones Gremiales                                       |
| Camilo Santamaría                | Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos                             |

Apoyo - Secretaría Técnica (SDP):

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Camilo Andrés Calderón Orozco. | Asesor – Contratista Subsecretaría de Planeación Territorial (SDP) |
|--------------------------------|--|

Tema: *“Sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial del mes de Junio de 2021.*

Orden del día:

1. Verificación del Quórum  
Responsable: Secretaría Técnica
2. Aprobación del acta de la reunión anterior (celebrada el 28 de abril de 2021)
3. Presentación de los avances de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial
4. Retroalimentación de los aspectos propuestos e intervención de los consejeros.
5. Designación de representante del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Se da inicio a la sesión siendo las 8:40 am con la intervención de Camilo Calderón, asesor de la Subsecretaría Distrital de Planeación quien informa que el señor José Camilo Castellanos Molina Director de Norma Urbana actúa como presidente para la sesión en delegación de la Subsecretaria de Planeación Territorial. Posteriormente se presenta a los asistentes el orden del día propuesto para la sesión, los asistentes dan por aprobado el orden del día.

## 1. Verificación del Quórum

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 327 de 2019 - Artículo 7 que modifica el artículo 4 del Decreto 1027 de 2000 correspondiente al Consejo Consultivo de Ordenamiento de Bogotá D.C se debe contar con un mínimo de 7 miembros presentes durante la sesión del Consejo para dar quorum deliberatorio y aprobatorio.

Por lo anterior, se verifica la asistencia de los miembros teniendo en cuenta el orden relacionado según el artículo, se encuentran presentes 7 miembros de los 8 mencionados en el artículo que son:

a). Secretario Distrital de Planeación o su delegado:

- ✓ Camilo Castellanos director de Norma Urbana delegado como Presidente por parte de la Subsecretaria de Planeación Territorial.

b). Los Curadores Urbanos del Distrito Capital:

- ✓ Ruth Cubillos Curadora Urbana No. 1
- ✓ Mauro Baquero - Curador Urbano No. 2
- ✓ Catherine Cely Curadora Urbana 4 Provisional
- ✓ Ana María Cadena Curadora Urbana No. 3

c). Un representante de las organizaciones gremiales vinculadas con el desarrollo urbano elegido por el Alcalde Mayor de una terna presentada por estas -

- ✓ Giovanni Rincón director de Estudios Urbanos de Camacol, Bogotá y Cundinamarca.

d). Un representante de la sociedad Colombiana de Arquitectos elegido por el Alcalde Mayor de una terna presentada por la misma -

- ✓ Camilo Santamaría Gamboa – Arquitecto

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

**Código Postal: 1113111**

e). Un representante de las organizaciones ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano elegido por el Alcalde Mayor de una terna presentada por estas-

- ✓ Diana Wiesner.

## 2. Aprobación del acta de la reunión anterior celebrada el 28 de abril de 2021.

Se informa a los asistentes que el acta fue enviada por correo electrónico el 22 de junio de 2021 para conocimiento y observaciones de los participantes, en la mencionada reunión se presentó por parte de la Secretaría Distrital de Planeación la propuesta de revisión del POT.

Los asistentes no presentan observaciones y aprueban el acta.

## 3. Presentación de los avances de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial.

El director de Norma Urbana Camilo Castellanos realiza presentación sobre el Plan de Ordenamiento Territorial - POT quien para esta ocasión orienta su intervención a la estrategia normativa y adiciones de ordenamiento relacionadas con áreas de actividad, uso del suelo, tratamientos urbanísticos, edificabilidad, cargas urbanísticas e instrumentos de mecanismos de planificación, gestión y financiación.

- Áreas de actividad y usos del suelo:
  - ❖ Área de actividad de proximidad: territorio destinado a la configuración de los tejidos socio económicos locales, que tienen acceso y cercanía de su población a servicios y al cuidado inmediato requerido, promueve el incremento de habitabilidad urbana, interacción social y la vida en comunidad. El uso más importante es el residencial donde hay una mezcla de usos, pero son uso de menor tamaño y que generan menor impacto sobre las actividades residenciales. De igual forma, entendiendo que existe una ciudad desequilibrada dado que en la parte central se tienen Unidades de Planeamiento Local con mejores soportes urbanos y en la periferia sucede lo contrario, se establecieron dos áreas de proximidad para poder tomar decisiones sobre cuáles son receptoras de Vivienda de Interés Social - VIS y aquellas que tienen necesidades de servicios de espacio público, con base en estos tomar decisiones de los usos y proyectos que se puedan ubicar.

Las áreas deficitarias en la ciudad tienen una respuesta importante en el nivel de ordenamiento que hace referencia a la escala local sobre la propuesta a las Unidades de Planeamiento Local que son 32 y se espera que eventualmente esta propuesta se convierta en las nuevas localidades de Bogotá. Al hacer la división de área de actividad de proximidad sobre área de actividad estructurante se tienen subsectores generadores de soportes urbanos. Se busca la mixtura social del hábitat e incentivos para

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

locación de Vivienda de Interés Social - VIS. Por otro lado, se encuentran los subsectores que comprenden los territorios menos conectados al Sistema Masivo de Transporte y áreas que están densamente pobladas donde se encuentran las familias de más bajos ingresos y donde la oferta de empleo no es tan alta como aquellas que se encuentran en el área central de la ciudad.

- ❖ Área de actividad Estructurante: busca potenciar la transformación funcional de la ciudad, concreta la mayor parte de las actividades económicas interconectadas a través de corredores de alta capacidad y media capacidad, sirve de soporte a las áreas de actividad de proximidad, da mayor posibilidad en la mezcla de usos y desarrolla instrumentos o proyectos que buscan promover la mixtura social del hábitat.
  - Subsectores Receptores de Vivienda de Interés Social: hacen referencia específica a aquellas zonas de la ciudad con mejores servicios, equipamientos, calidad de espacio público entre otros componentes de estructuras de soporte.
  - Subsectores Receptores de Actividades Económicas: territorios diferenciados de la ciudad.
- ❖ Actividad de Grandes Servicios Metropolitanos: corresponde al territorio que concentra las actividades estratégicas de servicios a la escala urbana y regional, incluye actividades industriales, servicios de logística ligadas al sistema de vías férreas que se propone en la revisión del POT.

Busca proteger y fomentar las actividades productivas que aportan a la competitividad. Se pretende conservar suelo y generar condiciones favorables principalmente para que permanezca la actividad industrial que ha sido desplazada de la ciudad hacia los municipios vecinos, por otro lado, también se pretende conservar suelo para los grandes equipamientos que requiere la ciudad y la región.

Para esta actividad el uso de vivienda cuenta con restricciones ya que solo se permite una edificabilidad adicional dentro de proyectos que desarrollan otros usos y por compra de derechos de construcción.

- ❖ Tipo de uso de suelo: destinación asignada al suelo de conformidad con las actividades permitidas según áreas de actividad. Los tipos del suelo se encuentran señalados en la Ley de Ordenamiento y sus disposiciones posteriores.
- ❖ Condiciones de funcionamiento y usos asociados a los impactos: se establece regulaciones en función de los impactos asociados a cada uno de los usos y su compatibilidad para coexistir en el territorio en función de los impactos que puedan generar a otros usos, por otro lado se refiere a algunas relacionadas con la

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

**Código Postal: 1113111**

localización que hace mención al tipo de vía sobre la cual tienen los predios donde se localizan las actividades y unas acciones de mitigación de impactos que están asociadas, al tipo de uso y su tamaño.

*(ver anexo presentación Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial 25 de junio de 2021)*

Se lleva mes y medio de trabajo desde que se radicó la CAR, haciendo ajustes al plano de áreas de actividad en materia de simplificación normativa donde se habla de planos normativos los cuales deben tener un nivel de precisión, dicha labor es la que se adelanta a la fecha.

Con el proyecto de acuerdo sale la norma específica de la ciudad y no se lleva a reglamentaciones posteriores, es probable que haya ajustes que se deban realizar a futuro, pero no se realizará una reglamentación general después a nivel de Unidades de Planeamiento Local ni en tratamiento, por tanto, la propuesta normativa de salida de información de planos tendrá 3 planos fundamentales: Área de Actividad, Tratamientos Urbanísticos y Edificabilidad.

➤ **Tratamientos urbanísticos**

Continúa con la intervención el Arquitecto Diego Mauricio Cala de la Subsecretaría de Planeación Territorial quien habla sobre la reglamentación de los tratamientos urbanísticos y edificabilidad en la propuesta de revisión del POT, los cuales mantienen la estructura de lo reglamentado en el Decreto Nacional 1232a lo vigente que se encuentra en el Decreto 190 en las cuáles se evidencia algo más sencillo con relación a la organización de tratamientos y modalidades, sin embargo, en términos objetivos se busca desarrollar el contenido normativo en función de los tratamientos.

- ❖ **Revitalización:** busca un enfoque transversal a todos los tratamientos para que se incorpore el concepto. Se enfoca en la conservación, consolidación, renovación urbana, mejoramiento integral.
  - Modalidades de conservación:
    - Modalidad de Conservación Integral
    - Modalidad de Conservación de contexto
  - Modalidades de consolidación:
    - Modalidad de Consolidación Urbanística
    - Modalidad de Consolidación General
  - **Renovación Urbana:** Apunta a que en la modalidad de revitalización se puede desarrollar la renovación urbana por vía de licenciamiento directo y vía de

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

**Código Postal: 1113111**

planes parciales, se busca que la revitalización sea la modalidad imperante en lo relacionado a la renovación.

- Mejoramiento Integral: hay innovaciones y cambios, una de ellas es simplificar la norma y depurar la sobre clasificación que no tiene implicaciones en la práctica.

Actualmente se está evaluando que no se hable de modalidades en el tratamiento de conservación, sino que se haga referencia a niveles de intervención reglamentados por la norma nacional para los diferentes tipos de inmuebles a los que les aplica el tratamiento de conservación, niveles 1 al 4.

- ❖ En las porciones de suelo de ciudad urbanizadas y no urbanizadas por vía de planes parciales o actuaciones estratégicas configurar nuevas piezas urbanas ejemplares.
  - Tratamiento de desarrollo
  - Tratamiento de renovación urbana

Se debe revisar en qué medida es necesario mantener la modalidad de redesarrollo debido a que ya existen planes parciales adoptados, planes con determinantes expedidas. El mapa de tratamiento refleja la idea de modelo de ocupación del territorio y zonificación de los tratamientos de la revisión del POT. (*ver anexo presentación Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial 25 de junio de 2021*)

Se hace énfasis en que en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial es importante que no haya desplazamiento de usos productivos por usos que se consideran rentables como la vivienda, sino que todos los usos conserven su lugar en el modelo de ocupación y que los usos productivos se mantengan en la ciudad y no se desplacen hacia otros municipios.

➤ Edificabilidad:

La sobre oferta de norma desequilibrada respecto a los términos de obligaciones y soportes urbanísticos deben asumir y generar esos proyectos por lo que se busca corregir la propuesta normativa en términos de edificabilidad. Las obligaciones urbanísticas actualmente están contemplando para todos los tratamientos urbanísticos, hay unas particularidades para el tratamiento de mejoramiento integral y el tratamiento de conservación. La edificabilidad es base para la reglamentación de las obligaciones urbanísticas.

Los tres conceptos de edificabilidad: base, efectiva y máxima se traducen de manera particular para cada uno de los 5 tratamientos y dan parámetros generales que orientan la estructuración de la

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

norma. (ver anexo presentación Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial 25 de junio de 2021)

Se busca que la edificabilidad efectiva sea resultante de la correcta aplicación de la norma y su aprovechamiento y, por otro lado, que las edificabilidades máximas se regulen producto de la combinación de los parámetros normativos. Actualmente se está realizando regulación explícita de la altura es en el tratamiento de consolidación en la modalidad de consolidación general y en el tratamiento de mejoramiento integral.

Se han realizado modelaciones para cerca de 30 tipos diferentes de proyectos en los 5 tratamientos que tienen que ver con el tamaño, localización, instrumento de planeamiento. Inicialmente se han hecho testeos y pruebas de la norma urbanística con los parámetros de edificabilidad, volumetría, obligaciones, condiciones de ocupación, para luego realizar una segunda parte de la modelación con lo financiero. Adicional, se han abierto espacios de trabajo con actores públicos y privados que han apoyado realizando sus propias modelaciones para retroalimentar el ejercicio que se ha adelantado, razón por la cual se comenzó una fase de calibración de la norma en cada una de sus variables. Se resalta que del 51% del área urbana, las edificabilidades predominantes se concentran a nivel entre los 4 y 5 pisos, se permitirán en algunos casos donde hubo cambio de patrones hacia alturas mayores entre 7 y 9 pisos, sin embargo, se pretende que la ciudad se consolide en una altura de 2 a 5 pisos en su mayoría. De las 17000 hectáreas de consolidación general se pasaría a 4000 hectáreas a términos de renovación urbana.

Se realizó un ejercicio de devolución de los asentamientos a lo largo de estos años mediante el cual se logró evidenciar que el mejoramiento integral de vivienda donde se tenían 8000 hectáreas, hoy se encuentran asentamientos en condiciones más asociables al tratamiento de consolidación.

En términos generales se propone bajar de unos índices de 2.75 a unos índices de 2.25 y mantener las ocupaciones de densidad restringida con alturas hasta 6 pisos en los bordes de los cerros de Suba, cerros orientales y algunas nuevas que aparecen como densidad y ocupación restringida en los cerros del Sur.

Continúa la arquitecta Natalia Valencia quien expone sobre los instrumentos cuyo propósito es mejorar las condiciones generales de la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial especialmente en la generación de nuevo espacio público para la ciudadanía. Se ha trabajado en el resultado de la aplicación de las normativas urbanísticas para tener una idea de cuánto se puede mejorar, por otro lado, que exista una vinculación directa entre el monto recaudado por cada instrumento y la destinación de los recursos para que todo lo que se recaude aporte al mejoramiento.

Se tienen también una implementación de instrumentos necesarios para precisar y concretar las decisiones de ordenamiento, sin embargo se han eliminado una cantidad de instrumentos de

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

segundo o tercer nivel dado que las normas y condiciones que se dejan en el Plan de Ordenamiento Territorial deben ser suficientes para ir a licenciamiento, por lo tanto se busca una reducción de trámites que quedan dentro de la batería de instrumentos de planeación como lo son los planes parciales, acciones estratégicas y algunos de mejoramiento integral, no obstante, se eliminan los planes de regularización de equipamiento, zonas de comercios, servicios de gran escala, planes directores. Existen los incentivos normativos, financieros y tributarios que requieren una reglamentación en los documentos y normas.

➤ Instrumentos de planeación:

Tienen como objetivo desarrollar estrategias políticas y decisiones del Plan de Ordenamiento Territorial con el fin de cumplir las finalidades de las decisiones que se tomen. Se han evidenciado los instrumentos de superior jerarquía que corresponden a planes de manejo ambiental, y salva guarda.

- Instrumentos de Superior Jerarquía
- Instrumentos de Primer Nivel
- Instrumentos de Segundo Nivel

Con relación a la retribución por aprovechamiento y explotación de la infraestructura pública, se adelanta una discusión si se retoma la idea de que cada administrador del espacio público sea el encargado de administrar los recursos por los cuales se retribuye el aprovechamiento, se espera concretar con los administradores.

#### 4. Retroalimentación de los aspectos propuestos e intervención de los consejeros.

La curadora urbana No. 1 Ruth Jeanette Cubillos Salamanca interviene manifestando que se evidencia una evolución en la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial, reconoce la utilidad de la modelación presentada para la aplicación de la norma.

Por otro lado, Camilo Santamaría representante de la sociedad Colombiana de Arquitectos menciona que se refleja un avance mayor con respecto a presentación efectuada en el mes de abril, afirma que se observan más detalles. Sin embargo, con relación a la mezcla de usos de suelo en las categorías de estructurante, proximidad y zona de equipamientos se ve muy general, por tanto, sugiere que se tenga en cuenta que Bogotá es una ciudad de barrios, propone que se revise con más detalle teniendo en cuenta que se van a permitir en muchos sitios usos industriales. Por otro lado, con relación a los tratamientos reconoce que se evidencia un avance en lo referente a la consolidación, destaca que se tenga en cuenta el carácter de los barrios.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



Finaliza su intervención realizando una recomendación sobre la transferencia de los derechos de construcción sobre la transferencia de los derechos de construcción para lo que sugiere se le dé prioridad.

Continúa con la intervención Giovanni Rincón delegado de las organizaciones gremiales quien manifiesta que desde Camacol se ha buscado que la norma sea el brazo ejecutor de los principios de ordenamiento del POT, realiza observaciones sobre las cargas de Vivienda de Interés Social sobre cómo se podrían descontar de los índices y por otro lado indaga sobre los requerimientos de sesiones frente a área útil, plantea que si se encuentran mecanismos para hacer la compensación de espacios públicos los proyectos van a tener unas flexibilidades de diseño que van a repercutir en el cierre económico de los proyectos.

Con relación a las normas comunes expresa su inquietud sobre cómo se definirá el índice de construcción dado que esto impactará el cierre económico de los proyectos, finaliza realizando un comentario sobre el área de actividad de grandes servicios metropolitanos frente a la propuesta de desarrollarlos en un índice básico direccionado solamente en actividades comerciales considera que debe existir una flexibilidad del POT para que los usos de vivienda se puedan dar de manera natural frente a la localización de los lotes, no se debería restringir por la compra de derechos de edificabilidad, sugiere se pueda encontrar el intermedio en donde se priorice la actividad edificadora de usos no residenciales pero también el mercado cuente con opciones de desarrollar el déficit de vivienda sobre todo para la Vivienda de Interés Social en ambos tratamiento.

Ana María Cadena resalta la claridad de la exposición, propone realizar más de una mesa de trabajo con los curadores utilizando las modelaciones presentadas durante la sesión. Con relación a la simplificación de la norma, expresa su preocupación por volver a la norma original con sus modificaciones, sugiere se tenga un glosario más amplio que contenga definiciones específicas. Respecto a la reglamentación de la aeronáutica propone esté relacionada con la norma urbanística.

Finaliza la ronda de intervenciones Mauro Baquero Curador Urbano No. 2 quien solicita tener varios talleres con los equipos de apoyo para poder unificar criterios y minimizar los niveles de interpretación para articular en la toma de decisiones. Con base a los usos, menciona que los proyectos VIS son desplazados a la periferia o municipios aledaños, sugiere se revise el régimen de incentivos que vincule la posibilidad de que los proyectos que involucren el tipo de vivienda de interés social o prioritario tengan gabelas que incentiven el desarrollo privado con este tipo de usos, por otro lado manifiesta su preocupación por la mezcla de usos y cómo se van a proteger las zonas residenciales del fenómeno de nuevos usos industriales, comerciales o dotacionales. Expresa su inquietud sobre cómo incluir nuevas actividades que no estén listadas pero que en la medida en que se han presentado iniciativas privadas generen la necesidad de incluir nuevas actividades en el cuadro de clasificación de usos. Sobre la simplificación de la norma sugiere se evalúen los procedimientos de expedición de las licencias en consolidación para que puedan pasar directamente a un trámite de construcción sin una licencia de reurbanización para efecto de dar agilidad a los trámites. Manifiesta su preocupación

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**PBX: 335 8000**  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

**Código Postal: 1113111**

sobre el análisis frente al índice de construcción de 1.3 dado que existen dos lenguajes, uno para la definición de área válida para el índice del POT actual y su reglamentación contra la definición del índice de Construcción de la revisión general, sugiere revisar la asimilación al POT. Con relación a los instrumentos propone que se estudie la posibilidad la forma de incrementar los incentivos para los bienes de interés cultural. Para finalizar solicita se pueda tener acceso a las fichas técnicas de las modelaciones previo a los talleres para realizar ejercicios internos con el equipo de trabajo.

Camilo Castellanos delegado por parte la Subsecretaria de Planeación Territorial agradece los comentarios realizados, con relación a las preguntas considera conveniente que se aborden en mesas de trabajo con los curadores para lo cual expresa su disposición para realizar las sesiones solicitadas razón por la cual se revisarán las agendas del equipo POT con el propósito de realizar varias mesas de trabajo. Manifiesta que se está haciendo revisión si eventualmente es posible o no incluir una categoría dentro de las áreas de proximidad.

### **5. Designación de representante del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital.**

Camilo Calderón, asesor de la Subsecretaría Distrital de Planeación pone en contexto a los asistentes sobre el Consejo Territorial de Planeación Distrital. Indica que está reglamentada por el Acuerdo 495 de 2012 que requiere se integre por un representante de cada uno de los Consejos Distritales legalmente reconocidos y vigentes o que se conformen posteriormente, hasta el momento el Consejo Consultivo no ha definido representante y se deberá elegir dado que el CTPD tiene unas facultades consultivas de la propuesta del POT y del Plan de Desarrollo Distrital siendo un consejo amplio y activo dentro del esquema de la administración distrital y que tiene un trabajo reconocido y permanente. Posterior a la introducción, indaga a los asistentes si existe alguien que desee postularse como representante, aclara que idealmente los representantes de los consejos hacen parte de las organizaciones y no son representantes de instituciones.

Camilo Santamaría representante de la sociedad Colombiana de Arquitectos interviene postulando a Giovanni Rincón representante de las organizaciones gremiales como representante del Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Finalmente se somete a votación con los presentes y con 6 votos a favor queda elegido como delegado ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital al señor Giovanni Rincón. El asesor Camilo Calderón informa que se notificará sobre la decisión al Consejo Territorial para que el delegado sea incluido en las actividades que se desarrollen desde el CTPD.

Compromisos:

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

1. Realizar una mesa de trabajo con los curadores para revisión de los esquemas de implementación de la norma.
2. Enviar a los curadores las fichas técnicas de las modelaciones previo a las mesas de trabajo que se programen
3. Notificar al Consejo Territorial de Planeación Distrital sobre el delegado que fue elegido por el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

Se da por finalizada la sesión siendo las     

**CAMILO CASTELLANOS MOLINA**  
Presidente CCOT (e)

**CAMILO SANTAMARÍA**  
Delegado de Sociedad Colombiana de Arquitectos

**LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ C.**  
Delegado Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

**ÓSCAR GUILLERMO NIÑO**  
Delegado Alcaldesa Mayor de Bogotá

**GIOVANNI RINCÓN ROMERO**  
Delegado CAMACOL

**RUTH JEANETTE CUBILLOS S.**  
Curadora Urbana No.1

**ANA MARÍA CADENA T.**  
Curadora Urbana No.3

**CATHERINE CELY CORREDOR**  
Curadora Urbana No.4

**DIANA WIESNER CEBALLOS**  
Delegada Organizaciones Cívicas

**MAURO BAQUERO**  
Curador urbano No. 2

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111

Apoyo - Secretaría Técnica

**CAMILO ANDRÉS CALDERÓN OROZCO**  
**Asesor Contratista – Subsecretaría de Planeación Territorial (SDP)**

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

**Cra. 30 N° 25 -90**  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**PBX: 335 8000**  
**[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)**

**Código Postal: 1113111**